

Guayaquil, Mayo 28 de 1992.

Señores  
ACCIONISTAS  
CANLAGUE S.A.  
Ciudad.-

He revisado los Estados Financieros de Canlague S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre de 1991. Esto es, el Estado de Situación Financiera, de Resultados de Operaciones, y el de Evolución del Patrimonio durante el período de 12 meses, los cuales sin responsabilidad de la Administración de la Compañía.

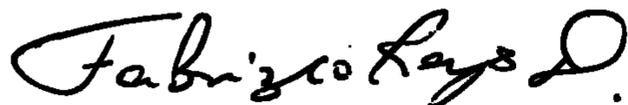
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías he dado fiel cumplimiento al procedimiento para la revisión de los Estados Financieros, habiendose obtenido toda la información y colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones.

La contabilidad se lleva conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador: así como la actuación de la Administración esta conforme a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los sistemas de control interno son razonablemente aceptables los comprobantes de Libros, de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de libros de contabilidad se llevan de acuerdo a las Leyes Vigentes, de Igual manera, la custodia y conservación de los bienes y propiedades de la compañía es satisfactoria.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía por lo que me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación de los mismos en la forma presentada.

Atentamente,



Sr. FABRIZIO REYES DE LUCA  
Comisario

10 JUL 1992

